



C I R C U L A R CSJCUC20-355

Fecha: martes, 13 de octubre de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Procesos de liquidación de patrimonio de persona natural y reorganización empresarial.

Respetados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y trámites pertinentes, de manera atenta nos permitimos adjuntar copia de los oficios provenientes de los Despachos Judiciales, relacionados con los procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante

No.	Circular /Oficio	Fecha	Asunto
1	2020-00473	18/09/2020	El Juzgado 11 Civil Municipal de Medellín, informa sobre la apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural No comerciante Radicado 2020-00473 de EDGAR MAURICIO ACEVEDI DUARTE con cédula 98.564.483
2	0047	18/09/2020	Oficio circular No.0047 del 24 de enero de 2020, por medio del cual se pone en conocimiento a todos los Jueces del país con el fin que informen en sus Despachos se adelantan procesos ejecutivos contra la deudora MARIA DEL CARMEN MEDINA VEGA , identificada con cédula de ciudadanía 37.827.910 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra del demandado, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos
3	2670	18/09/2020	El juzgado 2 Promiscuo Municipal de Arauca, informa apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Radicado 2019- 00666 de JOSE ELIVIO NAVAS DURAN c.c. 17.546.358 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra del demandado, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283
94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



4	1358	18/09/2020	El Juzgado Primero Civil Municipal de Montería, informa apertura de proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante Radicado 2020-00355, de CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE GARCIA , identificada con la C.C. 65.760.218. y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra de la demandada, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos
5	2006	23/09/2020	El Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, informa apertura de proceso de liquidación patrimonial, Radicado 2020-00286, de ALEXANDER JIMENEZ MATIZ , identificado con la C.C.1.053.791.356 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra del demandado, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos
6	DESAJARC 20-102	29/09/2020	El Juzgado Séptimo Civil Municipal en oralidad de Armenia Quindío, informa apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural, Radicado 2018-00312, de MARTHA LUCIA ARIAS RODRIGUEZ , identificada con la C.C.41.906.760 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra del demandado, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos
7	1202	1/10/2020	El Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, informa apertura de insolvencia persona natural no comerciante, Radicado 2019-00122, de MERCEDES GONZÁLEZ ALMEIDA , identificada con la C.C.28.224.472 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra de la demandada, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.
8	2019-00703	1/10/2020	El Juzgado tercero civil municipal de Bucaramanga – Santander, informa apertura de insolvencia persona natural no comerciante, Radicado 2019-00703, ANDRES FERNANDO GUEVARA GOMEZ , identificado con la C.C. 1.095.798.871 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente los procesos ejecutivos que existen en contra del demandado, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

			La presente petición deberá ser remitidos directamente al TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ya sea de manera física o virtual, bajo el Radicado No.68001400300320190070300 , o al correo electrónico institucional j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	--	--	--

Cordialmente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo lo enunciado
Ivt

